

ANUNCIO de 23 de enero de 2003, sobre solicitud de permiso de investigación minera, nº 12.573.

Se hace saber que por D. José Felipe González Casatejada con domicilio social en Casas de Don Pedro, C/ Moral nº 6, se ha presentado en estas oficinas a las 9 horas y 30 minutos del día 31 de mayo de 2002, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 230 cuadrículas mineras, con el nombre de Las Morras al que ha correspondido el número 12.573, estando enclavado en los términos municipales de Talarrubias y Casas de Don Pedro (Badajoz) haciendo la siguiente designación del perímetro:

VÉRTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	5° 19' 40"	39° 09' 40"
2	5° 15' 00"	39° 09' 40"
3	5° 15' 00"	39° 09' 20"
4	5° 13' 00"	39° 09' 20"
5	5° 13' 00"	39° 09' 00"
6	5° 10' 40"	39° 09' 00"
7	5° 10' 40"	39° 07' 40"
8	5° 13' 00"	39° 07' 40"
9	5° 13' 00"	39° 07' 20"
10	5° 13' 20"	39° 07' 20"
11	5° 13' 20"	39° 07' 00"
12	5° 15' 20"	39° 07' 00"
13	5° 15' 20"	39° 06' 40"
14	5° 16' 00"	39° 06' 40"
15	5° 16' 00"	39° 06' 20"
16	5° 17' 00"	39° 06' 20"
17	5° 17' 00"	39° 06' 00"
18	5° 17' 20"	39° 06' 00"
19	5° 17' 20"	39° 05' 40"
20	5° 18' 00"	39° 05' 40"
21	5° 18' 00"	39° 05' 20"
22	5° 20' 00"	39° 05' 20"
23	5° 20' 00"	39° 07' 00"
24	5° 19' 40"	39° 07' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 230 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente

dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 23 de enero de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 28 de enero de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución en el expediente sancionador incoado contra D. Miguel Ángel Espín Rodríguez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Miguel Ángel Espín Rodríguez.

Último domicilio conocido: C/ Miguel de Unamuno, nº 5, 6º D. Badajoz.

Expediente nº.: CI 18/02.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 34.

- Decreto 191/2001, de 5 de diciembre, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura para el año 2002: artículo 3 apartado 5.

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 e).

Sanción propuesta: Sesenta euros y diez céntimos (60,10 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.